



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

Rad: 631304003001-2021-00048-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.123

Para los efectos procesales pertinentes, téngase la carrera 24 No. 38-57 de Calarcá, Quindío, como dirección destinada a notificaciones de la demandada aportada por la apoderada judicial del demandante (No. 38 exp.).



NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **020cd31429ccd896ed933331f6f162c2545c4af6db917ae67a72f8ed68a24d42**

Documento generado en 08/02/2022 02:37:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>